DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 10/2022
REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIGESA– ID N° 411.516

San Lorenzo, 08 de abril del 2022

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, la SUOC Nº 45 Dirección General de Salud Ambiental, ha verificado las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, según se establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, en base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencia es la combinación de métodos (Catálogos web, precios adjudicados en el SICP y cotizaciones gestionadas).

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: •... 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. •... 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo*

Lic. Karina Perez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 10/2022
REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIGESA– ID N° 411.516

solicitado, •... 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Que, en el siguiente cuadro se detallan los ítems a ser adquiridos con el precio referencial

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros.	11.333

En el FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL Y DICTAMEN adjunto, se detallan los precios unitarios que se utilizaron para el efecto.-

Todos estos constan en la evidencia documental adjunta.-

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales – Resolución DNCP Nº 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que establece los principios de Economía y Eficacia.-

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se considera razonable la metodología utilizada, conforme a la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia acorde al Anexo integrante de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se pretende utilizar en el presente llamado a contratación de referencia ADQUISICIÓN DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA DIGESA.- ID Nº 411.516

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. y Finanzas · DIGESA

Lic. Karina Pérez
Jefa de Departamento Administrativo

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA Y DICTAMEN

Formulario Nº3 – RES S.G Nº 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la **"ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIGESA"** SIMESE Nº /22, de acuerdo a los siguientes puntos:

1 - RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se PROMEDIAN los datos obtenidos – y se SUGIEREN LOS PRECIOS, de los datos obtenidos de (Catalogo web y precios adjudicados), se procede a realizar el análisis del Precio, **quedando el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros.	11.333

El cuadro con los métodos, es adjuntado al final del informe.

FUNDAMENTACION DE LOS DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: combinaciones de métodos (Catálogos Web, Precios Adjudicados y Cotizaciones Gestionadas) y se obtiene el precio referencial realizando el precio promedio.

2 - DESARROLLO DEL ANALISIS:

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

1- Catalogo Web - METODO 1.

Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicios requeridos que pueden ser verificados en portal público de internet, revistas u otro medio comprobatorio (Punto 1 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)

Se anexa capturas de la página web.

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

2- Historial de precios adjudicados del SICP - METODO 2

Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

Se anexa del SICP.

3- Cotizaciones Gestionadas- METODO 3

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, co9rreo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)

Solicitud y respuesta de cotizaciones gestionadas, por correo electrónico enviado a las siguientes empresas SOME S.A.C.I.A, SELTZ S.A y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. Al momento de realizar el análisis de precio se verifica que solo la firma SOME S.A.C.I.A, han remitido sus cotizaciones la cual forma parte de este análisis.

Se anexa presupuesto.-

Observación: Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

San Lorenzo, 08 de abril de 2.022

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

Análisis de Precio Referencial						
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	METODO 1 (RES.DNCP 1890/20)	METODO 2 (RES.DNCP 1890/20)	METODO 3 (RES.DNCP 1890/20)	Sumatoria	Precio Promedio
		CATALOGOS WEB (Punto 1 - Resolución N°1890/2020)	PRECIOS ADJUDICADOS DNCP (Punto 3 - Resolución N°1890/2020)	COTIZACIONS GESTIONADAS (Punto 4 - Resolución N°1890/2020)		
		BES https://bes.com.py	ID: 405.450 Fecha: 16/02/2022 Entidad: Municipalidad de Pdte. Franco	SOME S.A.C.I.A		
1	Agua mineral sin gas	14.000	8.000	12.000	34.000	11.333

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Adm. y Finanzas
DIGESA

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Tienda Aguabes utiliza cookies y otras tecnologías para que podamos mejorar su experiencia en nuestros sitios.

Búsqueda en catálogo

REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20 L

14.000 ₲

Impuestos incluidos - 1 - 2 días hábiles

Reposición agua mineral natural 20 Litros

Agua Mineral Natural sin productos químicos extraída de mas de 140 metros de profundidad

Procesos de micro y ultrafiltración

Cantidad

1

AÑADIR AL CARRITO

✓ OK

Tienda Aguabes utiliza cookies y otras tecnologías para que podamos mejorar su experiencia en nuestros sitios.

agua.

Infórmese de nuestras últimas noticias y ofertas especiales

Su dirección de correo electrónico SUSCRIBIRSE

Puede darse de baja en cualquier momento. Para ello, consulte nuestra información de contacto en el aviso legal.

NUESTRA EMPRESA

SU CUENTA

CONTACTOS

WhatsApp: (0972)945000 // (0974)945000

Línea Directa: (021) 945 000

Correo: info@bes.com.py

Dirección: Austria 9920 - Villa Elisa

Nuestra ubicación

© 2020 AGUABES | Todos los derechos reservados

Búsqueda de Precios de Items Adjudicados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Entidad:

Código de UOC/UEP:

Código de producto: 50202310-9990 — 50202310-9990- Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros

Modalidad: -

Fecha Adj. desde: 1/01/2021 — **Fecha Adj. hasta:** 7/04/2022

Unid. Medida Solicitada: - — **Presentación:** -

Subasta:

*Campos obligatorios

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realiza más arriba

Fecha	Entidad	UOC/UEP	ID Adj.	Mod.	Proveedor	RUC	Cant.Sol.	Un.Med.Sol.	Presentación	Rel.Med.	Precio
17/02/2022	Municipalidad de Ciudad del Este	Uoc Ciudad del Este	405350	CD	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA	80076520	1	Unidad	BIDON	BIDON	11.192
16/02/2022	Municipalidad de Presidente Franco	Uoc Presidente Franco	405450	CD	AGUAS MINERALES LAS PIEDRAS S.A	80017741	3.200	Unidad	BIDON	bidón	8.000

<< < > >>

2 registros encontrados.

Generar Excel

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 07 de abril del 2022

Señores,
SOME S.A.C.I.A
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para la ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIGESA, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción Del Bien	Presentación	Precio Unitario
1	Agua mineral sin gas	Bidones de 20L. Como mínimo	

Carlos A. Espínola
Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIGESA · Dirección de Adm. y Finanzas

AGUA MINERAL NATURAL
CIMES
MAXIMA PUREZA
PEDIDOS AL TEL. 901 330 - LAMBARE

ES UN PRODUCTO DE CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 07 de Abril del 2022

Señor
CARLOS ESPINOLA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIGESA
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL						
N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	BIDON		1	12.000	

Atentamente.

ALICIA INSFRAN MARECO

PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 07 de abril del 2022

Señores,
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para la ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIGESA, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción Del Bien	Presentación	Precio Unitario
1	Agua mineral sin gas	Bidones de 20L. Como mínimo	

Carlos A. Espínola
Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
DIGESA

Solicitud de Precio Referencial - Agua Mineral

Email Management Team <uocdigesa@hotmail.com>
Jue 7 Abr 2022 09:36

Para: info@bes.com.py <info@bes.com.py>

Muy buenos días,
Atendiendo lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1890/20**, remito adjunto **nota de solicitud de precio referencial** para la **Adquisición de Provisión de Agua Mineral para la DIGESA.**

Desde ya agradezco su atención, cualquier consulta a las órdenes,
Saludos cordiales,
Atentamente,
Sub UOC N° 45
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 07 de abril del 2022

Señores,
SELTZ S.A
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para la ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIGESA, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción Del Bien	Presentación	Precio Unitario
1	Agua mineral sin gas	Bidones de 20L. Como mínimo	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Adm. y Fin.
DIGESA

Carlos A. Espínola
Director de Administración y Finanzas

Solicitud de Precio Referencial - Agua Mineral

Email Management Team <uocdigesa@hotmail.com>
Jue 7 Abr 2022 09:34

Para: agua@seltz.com.py <agua@seltz.com.py>

Muy buenos días,
Atendiendo lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1890/20**, remito adjunto **nota de solicitud de precio referencial** para la **Adquisición de Provisión de Agua Mineral para la DIGESA.**

Desde ya agradezco su atención, cualquier consulta a las órdenes,
Saludos cordiales,
Atentamente,
Sub UOC N° 45
DIGESA